

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de abril de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	45,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

### PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Anuncio de concurso-subasta para el grupo de veinticuatro viviendas protegidas tipo «C», con destino a Suboficiales de la Armada, en el paseo del General Lobo, en San Fernando (Cádiz)

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de veinticuatro «viviendas protegidas», tipo «C», en el solar sito en el paseo del General Lobo, en San Fernando (Cádiz), según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogándose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato,

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de este Patronato, paseo del Prado, número 7, bajo, hasta las trece horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y obviaciones, así como a pesetas 2.366.878,11, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciséis meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 40.503,17 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Patronato de Casas para la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en la Capitanía General del Departamento Marítimo, en San Fernando (Cádiz), y en las del Instituto Nacio-

nal de la Vivienda, calle de Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 81.006,34.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociiedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente se aplican a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al costo de las obras.

Madrid, 7 de abril de 1947.—El Presidente del Consejo Directivo, Contralmirante Felipe de Abárzuza y Oliva.

1.704-O.

**ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS**

**Delegación General**

Acordada la celebración de concurso para la adquisición de prendas diversas, se pone en conocimiento de los industriales que les pueda interesar que en el «Boletín Oficial de la Zona» número 14, del día 4 de abril, se publicará el pliego de condiciones técnico-legales así como la relación de prendas que se desean adquirir.

Asimismo podrá examinarse dicho pliego y relación en el Negociado de Vestuario de este Centro y tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Servicios de la Alta Comisaría y Dirección General de Marruecos y Colonias en Madrid. Termina el plazo para presentación de ofertas a las catorce horas del día 5 de mayo próximo.

Tetuán, 31 de marzo de 1947.—El Delegado general, P. D., Larrea.

473—O.

y 2.º 10-4-947.

**SERVICIO DE OBRAS DE LA ZONA AEREA DE MARRUECOS**

Necesitando este Servicio adquirir por subasta tubería de hierro fundido de 200 mm. diámetro, otras medidas y accesorios, según las condiciones legales y técnicas, que se hallan de manifiesto en Tetuán (Marruecos), calle Muley Abselán, número 2, y en las Juntas Económicas de la Dirección General de Aeropuertos, Ministerio del Aire, Madrid, y en las de los Servicios de Obras de Sevilla, Valencia, Zaragoza, Valladolid, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria y Santiago de Compostela, se hace saber que la subasta se verificará el día 30 de abril de 1947 en Tetuán.

El importe de los anuncios en la Prensa, «Boletín Oficial del Aire», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Zona de Marruecos» será de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 29 de marzo de 1947.—El Secretario de la Junta Económica.

474—O.

2.º 10-4-947

**ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA**

*Rectificación*

En el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94, correspondiente al día 4 del actual, aparecen las erratas siguientes, que quedan rectificadas:

Página 970, tercera columna, línea 14. Dice: 153.275 k. cuero; debe decir, 153.273 k. cuero.

Página 972, tercera columna, línea 28. Dice: parte interior; debe decir, parte inferior.

Página 974, tercera columna, línea 69. Dice: De los números 38 y 45 el 5 por 100; debe decir, de los números 38 y 45 el 0,05 por 100.

**DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA**

**Contrabando y defraudación.—Secretaría**

Don José Guede Montero, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Pontevedra,

Hace público: Que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1947, para ver y fallar el expediente de contrabando 1.071/46, seguido a Antonio Ribeira, por la aprehensión de tabaco, por el Inspector y Agentes de la Tabacalera, S. A., en Vigo, el día 20 de octubre de 1946, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso cuarto del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929 en relación con el 53.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Antonio Ribeira Da Rocha.

4.º Imponerle la multa siguiente:

Antonio Ribeira Da Rocha, 950 pesetas por contrabando y 950 pesetas por I. Monetaria.

Total importe de las multas, mil novecientas pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica para conocimiento del encartado en el referido expediente Antonio Ribeira Da Rocha, por desconocerse su actual residencia, debiendo advertirle que contra este acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Contencioso - Administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación, y la sanción impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación en el plazo de tres meses, a partir también de esta publicación.

Pontevedra, 26 de marzo de 1947.—El Delegado de la Junta, José Guede Montero.—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

655—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ**

**Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos**

Desconociéndose los actuales domicilios de los contribuyentes que a continuación se relacionan, los cuales lo tuvieron en los domicilios que asimismo se indican, se les hace saber, por medio de la presente, que el día 22 de febrero de 1947 se celebró sesión del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos para examinar los expedientes que al mismo tiempo se consignan, instruidos por la Inspección de Hacienda por el Impuesto de Transportes, recayendo sobre cada uno de ellos el siguiente fallo:

**RELACION QUE SE CITA**

Núm. del expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Localidad	Antiguo domicilio	Matrícula del vehículo	Año a que corresponde la base	Base acordada
295/46	D. Francisco López Román .....	Cádiz .....	San José, 48 .....	CA.— 5325	1945	82.737
295/46	D. Francisco López Román .....	Cádiz .....	San José, 48 .....	CA.— 5325	1946	82.737
292/46	D.ª Concepción Guerrero Dominguez.	Cádiz .....	San José, 48 .....	CA.— 3506	1946	22.900
270/46	D.ª Juana Cantizano Irún .....	Cádiz .....	R. Viesca, 4 .....	SE.—13836	1946	26.260
267/46	D. José Celestino Verdier .....	Cádiz .....	B. Diego, 18 .....	CA.— 5584	1946	31.600
223/46	D. Manuel Carrasco Serrano .....	Cádiz .....	Prim, 15 .....	SE.— 11949	1946	9.000
127/46	D. Francisco Pozo Cabrera .....	La Línea ...	San José, 15 .....	B.—27358	1946	9.000

Contra el fallo transcrito puede interponer cada uno de los interesados recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, por conducto de este Jurado Especial, dentro de los quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, siendo re-

quisito indispensable para su tramitación se constituya depósito en la Sucursal o en la Caja Central de Depósitos o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar la base estimada, todo ello de conformidad a lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto de 18 de diciembre de 1943.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de fecha 29 de julio de 1924.

Cádiz, 24 de febrero de 1947.—El Secretario del Jurado, Vicente Solves. — V.º B.º, el Presidente del Jurado, Angel Pesini. 405—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ**

**Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos**

Desconociéndose los actuales domicilios de los contribuyentes que a conti-

nuación se relacionan, los cuales lo tuvieron en los domicilios que asimismo se indican, se les hace saber, por medio de la presente, que el día 24 de febrero de 1947 se celebró sesión del Jurado Especial de Valoración de la Contribu-

ción de Usos y Consumos para examinar los expedientes que al mismo tiempo se consignan, instruidos por la Inspección de Hacienda por el Impuesto de Transportes, recayendo sobre cada uno de ellos el siguiente fallo:

**RELACION QUE SE CITA**

Núm. del expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Localidad	Antiguo domicilio	Matrícula del vehículo	Año a que corresponde la base	Base acordada
125/46	D. Gaspar Uero Rodríguez .....	S. Fernando	Gravina, 21 .....	SE.—12706	1946	13.000
249/46	D. Antonio Pina Cifuentes .....	Conil .....	Extramuros, 20 ...	CA.— 3308	1946	21.460
269/46	D. Federico Goncer Simón .....	Barbate .....	C. Faro, s/n. ....	SE.—13033	1946	19.600
124/46	D. Diego Corrales Martín .....	Barbate .....	C. Cádiz .....	SE.—12232	1946	9.000
120/46	D. Juan Coca Santos .....	Chiclana .....	E. Morenas, 9 .....	SE.— 9064	1946	9.000
106/46	D. José Andrades Trinidad .....	Chiclana .....	E. Morenas, s/n. ..	CA.— 2003	1946	9.000

Contra el fallo transcrito puede interponer cada uno de los interesados recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de Uso y Consumos, por conducto de este Jurado especial, dentro de los quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, siendo requisito indispensable para su tra-

mitación se constituya depósito en la Sucesión o en la Caja Central de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar la base estimada, todo ello de conformidad a lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto de 18 de diciembre de 1943. Lo que se publica en este periódico

oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de fecha 29 de julio de 1924.

Cádiz, 26 de febrero de 1947.—El Secretario del Jurado, Vicente Solves. — V.º B.º, el Presidente del Jurado, Angel Pesini. 406—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA**

**Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 33.—Concepción Blasco Cano, M. Militar; Vicenta Landete Carpio, M. Militar; Jaime Báez Fillol, Jubilados. Oficio reclamando índices.

Índice número 34.—Ricardo Caballé Pabolleta, Retirados, Cruces Julián Arjona Pinedo, Retirados-Cruces; Joaquín Serrano Frutos, Retirados-Cruces; Pedro Esteban Muñoz y esposa, M. Militar; Leandro Fernández Vitón, M. Militar; David Boneyto Estévez, Jubilados; Manuel González Martín, Jubilados; Alicia Cisneros Rico, M. Militar; Miguel Beltrán Nos, Retirados.

Índice número 35.—Francisco Ruiz Esteve, Retirados; Lucas Hernández Oiver, Retirados.

Índice número 36.—Marcelino Quirós Alzueta, Retirados-Traslado; Carmelo Pérez Aguirre, Retirados-Traslado.

Valencia, 29 de marzo de 1947.—El Delegado de Hacienda, P. D. (ilegible). 656—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Félix Palacios Fernández.

Objeto: Ampliar su bodega de Mota del Cuervo, con la instalación de dos prensas continuas y 30 conos de cemento de 12.000 litros.

Producción: 8.000 Hl., en campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 31 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás. 1.651—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**

**Nueva industria**

Peticionaria: Doña Sabina Requena Espada.

Objeto: Instalar fábrica de hielo y dos cámaras para la conservación del pescado.

Producción: 2.500 frigorías-hora. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 2 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás. 1.650—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**

**Nueva industria**

Peticionarios: Don Angel Tortosa Navarro y don Joaquín Piqueras Muperiego.

Objeto: Instalar fábrica de tejas y ladrillos en Las Pedroñeras.

Producción: 2.880.000 piezas al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás. 1.558—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don José Palacios Montoya.

Objeto: Industria de elaboración de vinos en Mota del Cuervo.

Producción: 1.500 Hl. en campaña. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 27 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás. 1.557—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Virgilio Suárez Almeida, en nombre de don Aurelio Montenegro Ríofoo.

Domicilio: Calle José Antonio, 25, Ciudad Jardín, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de elaboración de conservas de pescado en aceite y escabeche en Sardina del Norte (Galdar).

Capacidad de producción anual: Mil kilogramos de conservas de pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia na-

cional, excepto la hojalata, que será nacional o extranjera.

Se hace pública esta petición para los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito triplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 276-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Javier García del Valle, San Esteban de Gormaz.

Objeto: Fabricación de vitamina E y otros productos farmacéuticos. Producción inicial, 8 kilogramos.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por la misma presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia.

Soria, 24 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo. 275-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

#### Nueva industria

Peticionario: Don Jacinto Gallego Prieto, Trujillo.

Objeto: Instalar un taller de reparaciones de automóviles en Trujillo, avenida de Calvo Sotelo, núm. 26.

Capital: 55.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, R. Rodríguez Bautista. 274-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

#### Nueva industria

Peticionario: Don Julián Velasco Pérez.

Domicilio: Calle Mendizábal, número 2, de La Carolina (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en La Carolina una nueva industria de fabricación de colonias y fijadores.

Producción: 40.000 litros aproximadamente por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 22 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 273-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

#### Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Don Domingo Muñoz Garzón.

Domicilio: Madrigal de las Altas Torres.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres.

Objeto de la instalación: Tendido de una línea de transporte y centro de transformación correspondientes con destino a riegos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

271-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

#### Nueva industria

Peticionario: Textil Almeriense.

Clase de industria: Fabricación mecánica de tejidos de algodón y sus mezclas.

Situación: Almería.

Producción: Unos 150.000 metros de tejidos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 67.

Almería, 1 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

270-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Chávarri Pérez, Priego de Córdoba, calle Cava, número 7.

Objeto: Instalación de una industria de serrería mecánica en Priego de Córdoba.

Producción: Podrán tratarse mensualmente 150 metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

269-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Eugenio Corell Cortés.

Domicilio: Córdoba. — Puerta Osario, 24.

Objeto: Electrificación de la finca «El Remolino», del término de Palma del Río, mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de 200 metros de longitud, que derivará de la existente a 12.000 voltios entre dicha localidad y el pozo de aguas potables.

Potencia del transformador: 15 K. V. A.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 7 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

262-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

#### Nueva industria

Peticionario: Don Julián González Gómez.

Emplazamiento: Briviesca (Burgos), carretera de Briviesca a Cornudilla.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de teja y ladrillo, con una producción aproximada de dos millones de piezas.

Se instalarán dos galleteras, dos amasadoras y un horno continuo para cocción de teja y ladrillo.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, número 12, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación. Los escritos habrán de presentarse por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 3 de marzo de 1947. — El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

279-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

#### Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Hidroeléctrica Arquiaga, Sociedad Anónima.

Domicilio: Medina de Pomar (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, que partiendo de la general de Castro-Obanto a Villalacre, suministre fluido al pueblo de Angosto, en esta provincia. La tensión será de 6.000 voltios. Se instalará un transformador de 3 K. V. A.

Los materiales empleados en esta instalación son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afec-

tados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

280—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

#### Nueva instalación eléctrica

Peticionario: «Hidroeléctrica Arquigán», S. A.

Domicilio: Medina de Pomar (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica, para el suministro de fluido al pueblo de Horna, de esta provincia, línea que partirá de la general de Congosto a Villarcayo.

La línea será trifásica, a 6.000 voltios.

Se instalarán dos casetas de transformación, una de 20 KVA. para reducir la tensión de 6.000 voltios a 120.

Los materiales empleados en esta instalación son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

281—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

#### Instalación eléctrica

Peticionario: «Hidroeléctrica Arquigán», S. A.

Domicilio: Medina de Pomar (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica que, partiendo de la general de Villarcayo a Bercedo, suministre fluido eléctrico al pueblo de Villacanes.

Se instalará un transformador de 5 KVA.

Los materiales empleados en esta instalación son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

282—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

#### Instalación eléctrica

Peticionario: Don Cirilo Ortiz.

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica, para suministrar fluido al molino harinero, propiedad del peticionario, instalado en San Martín de Don (Burgos).

La potencia a instalar en el molino es un motor H. P.

La longitud de la línea es de 2.098 metros.

La tensión será de 3.000 voltios, y la línea trifásica tomará fluido de «Berduero», S. A.

Los materiales empleados en esta instalación son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Domicilio de esta Delegación: Santander, 12.

Burgos, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

283—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

#### Instalación eléctrica

Peticionario: «Hidroeléctrica Arquigán», S. A.

Domicilio: Medina de Pomar (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 6.000 voltios, para suministro de fluido eléctrico a los pueblos de Revilla de Pienza y Quintanilla de Pienza, de esta provincia.

La longitud total de la línea es de 2.477 metros.

Se instalarán dos transformadores de 5 y 3 KVA., respectivamente.

Los materiales empleados en esta instalación son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, en estas oficinas, Santander, número 12.

Burgos, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

284—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

#### Nueva industria

Peticionario: «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (F. E. F. A. S. A.).

Emplazamiento: Miranda de Ebro (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria para la fabricación de sulfuro de carbono, con una instalación completa generadora de gas de agua y la correspondiente a fabricación de sulfuro de carbono.

La capacidad de producción será de dos toneladas métricas por día.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación. Los escritos se enviarán a estas oficinas. Santander, 12.

Burgos, 27 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

278—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Instalación eléctrica

Peticionario: Ilmo. Sr. Conde de Elda, Alhama de Murcia, Hacienda Azaraque.

Objeto de la instalación: Elevación de aguas para riegos en su finca, situada en Alhama de Murcia, «Casas de las Viñas».

Maquinaria: Línea y centro de transformación de 40 K. V. A.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 29 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.626—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Línea de transporte eléctrico con transformación

Peticionario: Eléctrica de Vélez-Málaga.

Domicilio: Vélez-Málaga, calle Romero Pozo, número 6.

Objeto: Abastecer la instalación receptora de uno de sus abonados en término de Vélez-Málaga.

Tensión de transporte: 1.000 voltios; potencia, 5 K. V. A.

Longitud de línea: 150 metros.

No se precisa importación alguna de materias primas.

Lo que se hace público para que los industriales afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en duplicado ejemplar, en término de diez días.

Málaga, 25 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Eneas L. de Ullivarri.

1.618—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Angel Serrano Ocaña.

Emplazamiento: Jun (Granada).

Objeto de la industria: Instalación y funcionamiento de una industria de fábrica de ladrillos y tejas.

Producción: Ladrillos, tejas y derivados de cerámica: 3.000.000 de piezas por año normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 27 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.616—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Búa y Carvajal, S. A., domiciliado en Villacañas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de elaboración y conservación de vinos en Villacañas.

Producción: Unos 232.000 litros de vino por campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 21 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.588—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**

**Transformación de energía eléctrica**

Peticionario: «Flisa, S. A.»

Potencia: 250 y 30 KVA.

Objeto: Construcción de un nuevo centro de transformación, en sustitución del antiguo, en la fábrica de ladrillos de Illescas, propiedad de esta Empresa.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro número 3).

Toledo, 18 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.589—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Jerónimo Segovia Martínez, domiciliado en Talavera de la Reina.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de ladrillos macizos, huecos, y tejas en Talavera de la Reina.

Producción: 1.000.000 de piezas por temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 21 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.587—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don José Monso Rante.

Objeto de la industria: Descascarar almendras.

Empaquetamiento: Isona.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos anuales de almendra descascarada en campaña de cien días.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.586—O.

**DISTRITO MINERO DE VALENCIA**

Relación de permisos de investigación y concesiones directas de explotación solicitadas en esta Jefatura.

Núm.	Mineral	Nombre	Pertenencias	Término	Provincia
1-25	Sal gema...	«La Inconmensurable» .....	2.531	Orihuela - Hondón de los Frailes - Hondón de las Nieves y Albatera .....	Alicante.
1-26	Ocre .....	«La Princesa»..	431	San Juan-Muchamiel ..	Murcia.
1.607	Caolín .....	«Amp. a la Mina Concepción» .....	10	Liria .....	Alicante.
1.615	Caolín .....	«El Colmenar»..	20	Alpuente .....	Valencia.
1.616	Baritina ...	«Estivella» .....	20	Forres Torres .....	Idem.
1.618	Caolín .....	«Nurva» .....	35	Sinarcas .....	Idem.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndose que las designaciones correspondientes a estas solicitudes, las cuales fueron admitidas por esta Jefatura sin perjuicio de tercero, fueron publicadas en el «Boletín Oficial» números 53 y 52, de 5 y 4 de marzo corriente, respectivamente, los dos primeros de la provincia de Alicante; en los números 2, 28, 18 y 36, de fechas 2 de enero, 1 de febrero, 21 de enero y 11 de febrero, respectivamente, los cuatro restantes de la provincia de Valencia.

Valencia, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

634—O.

**DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

Relación de solicitudes de permisos de investigación presentadas en esta Jefatura:

Número	Mineral	NOMBRE	Pertenencias	TERMINO
1-176/25976	Hierro .....	La Milagrosa .....	40	Muros, del Nalón.
1-179/25979	Hulla .....	Maruja .....	100	Lena.
1-180/25980	Carbón .....	Foballón .....	105	Llanes.
1-182/25982	Caolín .....	E-peranza .....	15	Soto del Barco.
1-185/25985	Hulla .....	La Pallarona .....	100	Tineo.
1-188/25988	Caolín .....	Recuevo .....	21	Pravia.
1-191/25991	Barita y espato flúor .....	Julio .....	22	Caravia y Ribadesella.
1-193/25993	Cobre .....	Aumento a Llerandesa ...	71	Parres.
1-195/25995	Carbón .....	Maria Esther .....	100	Salas.
1-196/25996	Caolín .....	Marivi .....	240	Villaviciosa.
1-201/26001	Arsénico .....	Conectada .....	12	Salas.
1-203/26003	Hierro .....	La Perdiz .....	160	Illas.
1-204/26004	Hulla .....	Oviedo .....	138	Oviedo.
1-205/26005	Espato flúor ..	Ampliación a Emilio ...	69	Colunga.
1-207/26007	Carbón .....	Ana María, 3.ª .....	155	Tineo.
1-209/26009	Espato flúor ..	Santa Rita .....	120	Ribadesella.
1-212/26012	Carbón .....	2.ª aumento a Abandonada .....	100	Cangas del Narcea.
1-213/26013	Molibdenita ...	Aumento a Dos Amigos.	229	Tapia.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndose que las designaciones correspondientes a estas solicitudes, las cuales fueron admitidas por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero, bajo el número de registro asignado, fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» números 37, 38, 39, 42 y 43, fechas 14, 15, 17, 20 y 21 de febrero último.

Oviedo, 17 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis de Beaumont.  
629—O.

**DISTRITO MINERO DE BADAJOZ**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don José Casado Bracho, vecino de Alicante, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de plomo, denominado «España» núm. 1-120, sito en el término municipal de Montehermoso, paraje de Mina de Muela Quebrada, y cuya designación obra en el tablón de anuncios de la Jefatura de Minas.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión pueda elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al

señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 1 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
529—O.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Enrique Mestre y Martínez de Velasco, vecino de Madrid (Princesa, 26), ha solicitado permiso de investigación minera denominado «Texas» núm. 1-26, de combustibles líquidos de mil doscientas pertenencias, sito en término municipal de Mataporquera, de la provincia de Santander, y Villanueva de Henares, y otros, de la provincia de Palencia, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 26 de febrero de 1947, número 25.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas y artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito Minero los que se consideren perjudicados.

Santander, 28 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Luna.  
531—O.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

*Caducidad concesiones mineras por falta pago canon minas año 1946*

Esta Jefatura de Minas, en virtud de providencia de fecha de hoy, ha declarado franco y registrable el terreno de las minas siguientes, que han sido caducadas definitivamente por la Delegación de Hacienda de Santander, el 5 del corriente mes y año, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento del artículo 175 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, admitiéndose solicitudes de estos terrenos a partir de los ocho días siguientes a la publicación.

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
1.060	«Agapita» .....	Cinc .....	12	Tresviso.
—	«Atrevimiento» .....	Idem .....	8,38	Idem.
—	«Cualquier Cosa» .....	Idem .....	7,48	Idem.
—	«La Suerte» .....	Idem .....	3,49	Idem.
8.923	«Rosario» .....	Idem .....	6	Idem.
1.008	«Superior» .....	Idem .....	8,38	Idem.
—	«Santa Rosa» .....	Idem .....	12	Idem.
15.048	«A. S. E. S.» .....	Espato Islandia ..	24	Voto.
15.405	«Carmina» .....	Hierro .....	36	Enmedio.
3.178	«Dominica» .....	Idem .....	12	Castro-Urdiales.
13.801	«La Bosquera» .....	Idem .....	17	Entrambasaguas.
8.463	«Pinzón» .....	Idem .....	14	Voto.
13.887	«Profunda» .....	Idem .....	10	Entrambasaguas.
14.885	«Angeles» .....	Hulla .....	70	Piélagos.
14.989	«Demasia a Chafa» ...	Idem .....	9,1311	Idem.
14.952	«Chafa» .....	Idem .....	36	Idem.
14.143	«Juana» .....	Lignito .....	37	Las Rozas.
14.287	«Juanito» .....	Idem .....	37	Idem.
15.269	«Hoyos» .....	Turba .....	48	Campo de Yuso.
15.404	«Elisa» .....	Magnesita .....	20	Enmedio.

Santander 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Luna.  
631—O.

**DISTRITO MINERO DE LEON**

La Sociedad «Cementos Villafranca», Sociedad Anónima, solicita sustituir el horno vertical tipo «cornel» de 2,50 metros de diámetro y 12 de altura, cuya instalación tenía autorizada, por otros dos hornos con hogares exteriores, para la fabricación de cal. No se trata de ampliar los medios de producción, quedando estos limitados a la cifra que autoriza la concesión de fabricación.

Lo que se publica para que en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones oportunas en la Jefatura de Minas de León.

León, 17 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.637—O.

**DISTRITO MINERO DE GRANADA-MALAGA**

El Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, por Decreto de fecha 13 de los corrientes, se sirvió admitir la renuncia hecha por don José Morales Guerrero de la concesión minera de que es interesado, denominada «Ignorada», número 28.549, de mineral de bario, de 27 pertenencias, sita en término de Albolote (Granada).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirán nuevas instancias de permisos de investigación o concesiones de explotación, en el terreno declarado franco y registrable, de la referida concesión, mientras no hayan transcurrido los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, presentándose los escritos en esta Jefatura, Reyes Católicos, 115.

Granada, 26 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.  
530—O.

**AYUNTAMIENTO DE UBEDA**

*Edicto*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que en cumplimiento de acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 del corriente, y de lo que preceptúan el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, a cargo de entidades municipales de 2 de julio de 1924, y demás disposiciones complementarias, y el artículo 122 de la vigente Ley Municipal, se anuncia subasta para la contratación de las obras de conducción, elevación y depósitos para el abastecimiento de aguas potables de esta ciudad, procedentes de la Cuenca de San Bartolomé, de conformidad con las condiciones facultativas que figuran en los proyectos correspondientes, oportunamente aprobados y económico-administrativas que en extracto se exponen a continuación:

Primera: El acto de subasta se celebrará en el salón de actos de este excelentísimo Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se haya cumplido el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien



delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente designado al efecto.

Sugunda: El tipo o precio que ha de servir de base a esta subasta es de dos millones doscientas tres mil trescientas pesetas con cincuenta céntimos (2.203.300,50 pesetas), por lo que las proposiciones solo podrán ser iguales o inferiores al tipo fijado.

Tercera: Para tomar parte en esta subasta deberá constituir el licitador, en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, de la Delegación de Hacienda de esta provincia, una fianza provisional en metálico, o bien en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo en este último caso, acompañarse la póliza de adquisición de los valores de ésta formada, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa, por el importe de treinta y tres mil cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos (pesetas 33.049,50). Este depósito será devuelto a los respectivos licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

Cuarta: Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, a disposición del Ayuntamiento, una fianza definitiva de sesenta y seis mil noventa y nueve pesetas con un céntimo, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, con el aumento prescrito por la Ley de 7 de octubre de 1940, si hubiere lugar a ello. En caso de amortización o sustitución total o parcial de los valores que constituyen la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos, en la cuantía necesaria, para que el importe de la garantía no se merme por este motivo.

Quinta: El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario designado, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Sexta: Los licitadores están obligados a presentar el recibo de la contribución industrial, y si se trata de empresas, compañías o sociedades, además de acompañar la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, habrán de exhibir la escritura de constitución social inscrita en el Registro Mercantil, y en su caso, el poder notarial que acredite la representación, si concurre en su nombre, algún apoderado, documentos todos ellos debidamente legalizados.

Séptima: Se dará principio a la ejecución de las obras, dentro de los cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de adjudicación de la contrata, y deberá quedar terminada en el plazo de doce meses, contados desde el comienzo de aquéllas.

Octava: El aumento experimentado del coste de estas obras, por revisión de precios y jornales y que obligó a una ampliación de crédito concertado para la realización de dichas obras, en la cantidad de quinientas sesenta y cuatro mil quinientas ochenta y ocho pesetas con cinco céntimos, se abonará al contratista tan pronto sea concedida dicha ampliación por el Banco de Crédito

Local de España, tramitado el iniciado empréstito correspondiente.

Novena: Todos los gastos de contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de derechos reales, llegue o no a otorgarse escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan.

Décima. El adjudicatario viene obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el contrato de trabajo y al cumplimiento de lo legislado sobre subsidio de vejez, subsidio familiar, accidentes del trabajo y demás materias de carácter social.

Undécima. El adjudicatario deberá tener presente la obligatoriedad de la Ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias.

Duodécima. La subasta se verificará de conformidad con lo que preceptúa el vigente Reglamento de contratación de obras de 2 de junio de 1924; por consiguiente, el plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, transcurridos que sean veinte días. Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día anterior al del remate en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Décimotercera. Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro conteniendo la propuesta económica para las obras. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y será rechazado todo pliego cuyo resguardo no se ajuste a lo preceptuado por el artículo 10 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales.

Décimocuarta. Los pliegos de proposiciones deberán entregarse lacrados, y en el anverso de los mismos deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de contratación de las obras de conducción, elevación y depósitos de las aguas captadas en la Cuenca de San Bartolomé para el abastecimiento de esta ciudad».

Una vez entregado y admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Ubeda, 25 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Dón ..... vecino de ..... provincia de ..... con cédula personal número ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el ..... con fecha ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de «Conducción, elevación y depósito para el abastecimiento de aguas potables de Ubeda, procedentes de la Cuenca de San Bartolomé, provincia de Jaén», se comprometo a tomar a su

cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
1.579—O.

#### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

#### Concurso para ejecutar las obras de construcción del Ayuntamiento de Navalperal de pinares

##### Anuncio

Hasta el día veintiséis de abril actual, y hora de las doce, se admiten proposiciones para este concurso, que podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, todos los días laborables desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Avila.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable el efectuar previamente el depósito del cinco por ciento en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales del importe total de la obra y acompañar la carta de pago que lo justifique, que será elevado al diez por ciento por el adjudicatario, si así lo estima la Corporación.

Las obras serán terminadas totalmente y entregadas en el plazo de seis meses a partir del comienzo de las mismas.

Los licitadores o concursantes presentarán sus proposiciones en sobres cerrados y lacrados y la adjudicación se hará por el Ayuntamiento, pudiendo declarar desierto el concurso o hacer la adjudicación a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y solvencia económica de los concursantes.

La apertura de pliegos se efectuará dicho día, a las catorce horas, por el Ayuntamiento, con la asistencia del Notario que dará fé del acto. El adjudicatario queda obligado a otorgar en el plazo de quince días la correspondiente escritura pública, contados desde la fecha de la adjudicación. Todos los gastos de escritura, Notario y derechos reales, reintegros, anuncios y demás que se motiven serán de cuenta del adjudicatario.

El proyecto, Memoria, presupuesto y pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina hasta el día anterior al señalado como último para la admisión de pliegos.

El importe total de las obras es el de ciento cincuenta mil seiscientos sesenta y seis pesetas cincuenta y un céntimos que sirve de base a este concurso.



No se admiten proposiciones que excedan de la cantidad expresada y se adjudicarán al modelo que a continuación se inserta.

Navalperal de Pinares a 2 de abril de 1947.—El Alcalde, Félix Segovia.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., provincia de....., con residencia en la calle de....., número....., enterado de las condiciones facultativas, técnicas, económicas, jurídicas y complementarias, planos, proyectos y presupuestos y anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia correspondiente al día..... de....., referente al concurso de reconstrucción de la Casa Ayuntamiento de la villa de Navalperal de Pinares, acepta todas y cada una de ellas, obligándose a ejecutar las obras en la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

1.656.—O.

### AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

#### Anuncio

Con el fin de llevar a cabo la distribución de cuotas por contribuciones especiales motivadas por mejoras y entretenimiento del servicio municipal de extinción de incendios, conforme a lo prevenido en el apartado d) del artículo 45 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 y en la Ordenanza fiscal correspondiente de este Ayuntamiento, se concede un plazo de treinta días naturales, contados del siguiente a aparecer inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las Compañías o Sociedades de seguros a prima fija y Asociaciones Mutuas que cubran el riesgo de incendios y tengan establecidas Dirección, Agencias, Sucursal o representación en este Municipio, presenten en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento declaración jurada del importe de las primas recaudadas en el pasado año 1946, por pólizas relativas a riesgos de incendios situados en el término municipal de Badajoz por lo que a las Entidades de prima fija se refiere, y del importe de las indemnizaciones o siniestros ocurridos durante citado año, cuyo reembolso constituya la cuota que hayan satisfecho los asociados por dichos daños, por las Mutuas.

Advirtiéndose a las Entidades afectadas que el retraso en la entrega de dichas declaraciones juradas en el plazo indicado, se castigará con la multa de cincuenta pesetas y sancionada la falsedad y ocultación de las mismas con los recargos autorizados por las disposiciones vigentes sobre las cuotas que en definitiva les correspondiere satisfacer por el expresado concepto a las Sociedades, Compañías o Empresa interesada.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas y entidades a quienes afecta y demás efectos.

Badajoz, 5 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

477—O.

### ALCALDIA NACIONAL DE VILLACASTÍN

#### Edicto

A los quince días hábiles, a partir del que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas del mismo, tendrá efecto en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Sindico, un funcionario del ramo de Montes, el Secretario de esta Corporación Municipal y Notario público, que dará fé de ella, la subasta del aprovechamiento de mil quinientos sesenta y cuatro pinos negrales, secos, señalados en el monte de propios denominado «Pinar de Maniel y agregados», número ciento veinticuatro del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, que cubican 447-212 metros cuadrados de madera y 110-136 de leña de tronco bajo el tipo de tasación de cincuenta y nueve mil doscientas cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos (59.275,58).

Servirán de base para esta subasta los pliegos de condiciones formados por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, correspondiente al día 17 de octubre de 1943, y el económico-administrativo, aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación. Si esta primera quedara desierta, tendrá lugar la segunda subasta al undécimo día siguiente hábil, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

La subasta tendrá efecto por el sistema de pliegos cerrados, los que serán reintegrados con timbre de la clase sexta (4,50 pesetas), sin cuyo requisito no serán válidos, ajustándose al modelo que al final se inserta, y podrán ser presentados en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en que serán admitidos, acompañando en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido en depósito provisional una cantidad no inferior a 5 por 100 del tipo de subasta, siendo éste 2.960,27 pesetas y la cédula personal del proponente.

La persona que resulte rematante está obligada, con arreglo a lo preceptuado en la Orden Ministerial de 2 de junio de 1946, a entregar a la RENFE 80,498 metros cuadrados de este aprovechamiento, para la elaboración de traviesas.

Queda igualmente obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 de la suma que alcance la subasta, a ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal de Segovia los gastos de gestión técnica, los de coste de anuncios, reintegro de expediente y demás que origine la subasta y formalización de contrato, como igualmente al cumplimiento de condiciones económicas, sin cuyo requisito no le será expedida la licencia para el aprovechamiento.

Para el bastanteo de poderes será competente cualquiera de los señores Letrados de los Colegios de Madrid y Segovia.

Villacastín, 2 de abril de 1947.—El Alcalde, Evaristo Heredero.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., provincia de....., de ..... años de edad, con cédula personal que acompaña de ....., clase ....., número ....., enterado del anuncio de subasta de productos primarios del monte número 124 «Pinar de Maniel y agregados», de los propios de Villacastín, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ....., número ....., y en el de la provincia número ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas; se comprometo a tomar a su cargo dichos productos por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con sujeción a las expresadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

479—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 26 de junio de 1946, falleció en Madrid el obrero Fernando Arrechea Belzunce, de treinta años de edad, natural de Pamplona (Navarra), hijo de José y de Rosa, domiciliado en San Bernardo, núm. 27, Madrid, que trabajaba al servicio de Aéreo Club de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de julio de 1946, falleció en Cerezo (Explotación Jatera) el obrero José de la Mata González, de veintitrés años de edad, natural de Caiballes de Arriba (León), hijo de Antonio y de Cándida, domiciliado en Caiballes de Arriba, que trabajaba al servicio de «Hullas del Coto Cortes», (Explotación Jatera).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de julio de 1946, falleció en El Ferrol del Caudillo el obrero Julio Simil Mariño, de veintidós años de edad, natural de Puebla del Caramiñal (La Coruña), hijo de Manuel y de María, domiciliado en El Ferrol del Caudillo, calle Carlos III, 11, que trabajaba al servicio del patrono don Félix Balboa Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de

enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de abril de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA

#### Valencia

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción números 38.772 y 196.155, de pesetas nominales 2.500 y 1.000, respectivamente, en acciones del Banco de España, expedidos a favor de doña Josefa Cantos Ferrer, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dichos extractos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 8 de enero de 1947. — El Secretario, Vicente Chiralt.  
1.694-P.

### COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 22 del mes de abril próximo, a las doce y media de la mañana.

La Felguera, 28 de marzo de 1947.—El Consejo de Administración.  
1.703-P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 120.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 120.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «BAMI», Compañía Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de marzo de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmons. — V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguiar.

1.705-P.

### LA HIDROELECTRICA SERONENSE, S. A.

#### Serón

Hace saber a sus accionistas que a las quince del día once de mayo, y en su domicilio social en esta villa, se celebrará la Junta general ordinaria para la presentación de Memoria, cuenta y balance, conforme dispone la escritura social.

Serón, 1 de abril de 1947. — El Presidente, E. Jiménez.

294-P.

### CANAL DE ISABEL II

#### Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 78 del libro A.b., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, expedida por este Canal a favor de doña Angustias Manso y Pérez-Tafalla, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 27 de marzo de 1947.—El Delegado, B. de Granda.  
1.680-P.

### TALLERES DE FUENLABRADA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle Mayor, número 6, a las dieciséis horas del día 22 de abril, para tratar de lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos.

Madrid, 8 de abril de 1947. — El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Durán Arregui.

1.695-P.

### FRIGORIFICA FERROLANA, S. A.

Domicilio social: Muelle de Concepción Arenal. El Ferrol del Caudillo.—Capital social: 3.500.000 pesetas

Suscripción pública de 2.000 títulos al portador, serie B, de mil pesetas nominales cada uno, intransferibles extranjeros, que se ponen en circulación a la par, totalmente desembolsados, más un tres y medio por ciento para gastos de emisión

La suscripción quedará abierta a las nueve horas del día 15 de abril y se cerrará a las doce horas del día 30 de abril del corriente año, admitiéndose hasta este día los correspondientes boletines de suscripción, que deberán en-

tregarse en el domicilio de la Sociedad, contra entrega del oportuno recibo, de acuerdo con las normas establecidas en el Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 28 de febrero último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo).

El Ferrol del Caudillo, 2 de abril de 1947.

1.702-P.

### INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, (I. B. Y. S.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 28 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a los efectos del artículo 11, para el día 23 del corriente mes de abril, a las once y media de su mañana, en el domicilio social, calle de Bravo Murillo, número 49.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia o poder delegar su representación será preciso cumplir lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria del ejercicio de 1946 y del balance de cuentas correspondiente, y aprobación, si procede, de ambos documentos.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.
- 5.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de abril de 1947. — Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ricardo M. Urgoiti Somovilla.  
1.686-P.

### INSTITUTO EDITORIAL REUS, SOCIEDAD ANONIMA

#### Convocatoria para Junta general ordinaria de señores accionistas

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 6 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social de Puerta del Sol, número 12, para la lectura, discusión y aprobación de la Memoria, orientaciones señaladas, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio social de 1946, acordar lo procedente sobre distribución de beneficios y designación de las personas que ocuparán los puestos vacantes en el Consejo.

Madrid, 28 de marzo de 1947. — Por el Consejo de Administración, el Secretario, José López Freigero.

1.691-P.

### INMOBILIARIA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

#### Anuncio

Se convoca Junta general ordinaria para el día 27 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en Al-

calá, 27, principal, con objeto de tratar del examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1946.

El depósito de acciones o resguardos de las mismas deberá hacerse en la oficina de la Sociedad (Mercado de San Fernando, Embajadores, 41).

Madrid, 7 de abril de 1947.

1.706-P

### ASOCIACION DE SUPERVIVIENTES DE LAS CAMPANAS DE CUBA Y FILIPINAS

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación, se convoca a los señores socios de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, en la calle del Padró, número 12, bajos, a las diez, en primera convocatoria, y a las diez y media, en segunda, cualquiera que sea el número de asociados en esta última, bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria.
- 3.º Lectura y, en su caso, aprobación del estado de cuentas.
- 4.º Deliberación y resolución de las proposiciones que se presenten.

Barcelona, 24 de marzo de 1947.—El Secretario, Fernando García.

1.693-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 321-47 sobre reclamación de salarios, promovidos por la Delegación Provincial de Trabajo, asumiendo los intereses patrimoniales de los obreros Vicente Galindo Quijada, Ciríaco Pérez Hermoso, Máximo Roncero Martín, Pedro Nieto Carpintero, Jesús Miranda Iglesias, Miguel González Garrido, Rogelio Pulido Fernández, Iluminado González García, Lorenzo Morcillo Domínguez, Desiderio Plaza Rodríguez, Félix Mahillo Garrido y Marcelino Monroy Gil, contra la Empresa Rolíndez Fernández Echevarre, se cita y emplaza a doña Rolíndez Fernández Echevarre para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, núm. 8), el día quince de abril y hora de las diez y media, para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 453, 459 y 461 del Código de Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938. Advirtiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de pruebas de que interviene valerse, y que los expresados actos

no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada doña Rolíndez Fernández Echevarre, se inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a dos de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, Hernández G.

645—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, contra doña Leonor Villota Baquiola, sobre pago de veinticuatro mil quinientas ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las participaciones de finca que se dirá, embargadas como de la propiedad de dicha deudora, consistentes en:

Las dos quintas partes indivisas en la propiedad de la casa en Madrid, calle del Príncipe, número 14 antiguo, 38 moderno y 26 en la actualidad: tiene la línea de fachada 10,60 metros, entrando en la finca la medianería de la derecha en dirección al fondo; es una línea que tiene una longitud de 19,05 centímetros; esta línea de medianería linda con la casa número 36, hoy 24, de la misma calle, perteneciente a don José Fernández Fernández. La medianería izquierda, también en línea recta, tiene de longitud 18,94 metros, lindando con la casa número 4 de la misma calle, hoy 28, propia de la señora Condesa de Campo Alegre, y finalmente, la medianería de la espalda cierra el sitio con una línea recta, que tiene de longitud 10,37 metros, lindando con la casa número 6 de la Plaza del Príncipe Alfonso, propia de don Carlos de la Torre. El conjunto de éstas de perímetro forma una figura cuadrilátera irregular, que medida geoméricamente comprende una superficie horizontal de 2.954 pies cuadrados y 9 décimas, equivalentes a 201 metros cuadrados y 46 decímetros en el espacio de dicha casa.

Tasadas pericialmente dichas dos quintas partes indivisas en la cantidad de ciento noventa y tres mil cuatrocientas una pesetas con sesenta céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de precio para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1947.—El Juez de Primera Instancia interino, Antonio Ruiz López.—El Secretario, P. H., P. Almárcegui.

1.679-A. J.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de veintiuno del actual, dictada en el procedimiento sumario hipotecario promovido por don Federico Viscasillas García y doña Mercedes Molins Serrat, contra doña Dolores Gras Tous, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio de valoración que se dirá, la siguiente finca hipotecada:

Urbana en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, lugar denominado «Casa Vélez», que comprende el solar número 6 A, con su frente a una calle en proyecto señalada de número 2, de superficie 933 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.707 palmos cuadrados con 87 décimos de palmo también cuadrados; tiene una forma irregular, y en dicho solar, y en una extensión de 144 metros cuadrados, está la deudora edificando una casa compuesta de sótanos, planta baja y un piso, cubierto de terrado, y jardín circundante, y linda: por su frente, Noroeste, con la referida calle en proyecto número 2; por la derecha entrando, Oeste, con el solar número 5 A; por la izquierda, Este, con el solar número 7 A, y por el fondo, Suroeste, con los solares números 2 y 3 A. Inscrita al folio 185 del tomo 477 del Archivo, libro 392 de la sección segunda, finca número 10.071, inscripción octava.

Valorada la expresada finca en la escritura de debitorio en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, el día siete del próximo mayo, a la hora de las once, haciéndose presente a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los autores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es la expresada cantidad del setenta y cinco por ciento del tipo de valoración, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de marzo de 1947.—El Secretario, José Pastor.

1.690—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Juzgados Civiles

3.866

ESCALANTE BLANCO, Diego; natural de Villaviciosa (Córdoba), casado, mecánico, de treinta y dos años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 59, entresuelo, Madrid; procesado por hurto en causa 36 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de esta capital (Madrid), Secretaría de don Nicolás Corte García, para ser reducido a prisión.

10.246.

## ANULACIONES

### Juzgados Civiles

3.867

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha trece de febrero último y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de veintisiete del mismo mes llamando a José María Salinas Paredes, natural de Callosa del Segura (Alicante), hijo de José y Magdalena, de cuarenta y seis años, casado, industrial, vecino de Lisboa, en el sumario número 61 de 1946 del

Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso.

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

3.868

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Manuel Fontana Alonso, como marido de la interfecta Josefa Campos Fernández, acordado en el sumario número 106 de 1945, sobre incendio, lesiones y muerte.

Almería, 11 de diciembre de 1946.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

11.744.

3.869

Don Tomás González-Román y Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Denia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 1 de 1947, sobre alzamiento de bienes, contra José Pastor Girbáu, conocido por José Manuel y Miguel Pastor Girbáu, que poseían un establecimiento en la calle Loreto, de esta ciudad, denominado «Perfumería Rosada»; lo que se hace público por medio del presente, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el delito perseguido, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de los Caídos, al objeto de hacerles entrega de los objetos intervenidos a los procesados, que acrediten pertenecerles, e insruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Denia, 28 de febrero de 1947.—El Juez, Tomás G.-Román.—El Secretario (ilegible).

2.166

3.870

Por el presente se cita y llama a dos súbditos portugueses, dueños de dos gabardinas, y que sobre el día 20 de noviembre último le fueron sustraídas en el colmado «Charco de la Pava», sito en término de Canillejas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 28 de febrero de 1947.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.—V.º B.º, el Juez de Instrucción, José María Ramírez.

2.198

3.871

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 15 de 1947, sobre hurto, se halla acordado interesar de las Autoridades y agentes de la Policía Judicial la detención y conducción al Depósito Municipal de esta ciudad de Antonio Tolosa Pérez, natural de Pina de Ebro, vecino de Daroca, de unos veinticinco a treinta años de edad, soltero y cuyas señas per-

sonales son: estatura regular, más bien alto, delgado, moreno, amarillento, pelo castaño, ondulado, viste traje oscuro marrón, gabán nuevo gris claro, zapato marrón y lleva gafas, y la recuperación de una máquina de escribir, de segunda mano, marca «Corona», portátil, color verde, cubierta de fieltro gris clara, la que lleva en la barra de los espacios, bajo el teclado, un descascarillado, la que se entregará en este Juzgado.

Daroca, 1 de marzo de 1947.—El Juez, José Bermúdez Acero.—El Secretario judicial (ilegible).

2.210

3.872

SANCHEZ-MARIN GONZALEZ, Luis; de dieciséis años, hijo de Francisco y de Enriqueta, soltero, natural de Navas del Madroño, vecino de Arroyo de la Luz (Cáceres), jornalero; procesado en la causa instruida con el número 11 de 1947, por robo, en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad de Cáceres y su partido; comparecerá dentro del término de diez días, ante este dicho Juzgado, en la calle de Sergio Sánchez, número 13, al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cáceres, 1 de marzo de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.204

3.873

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de Instrucción de Illescas.

Por el presente se llama, cita y emplaza a los herederos o representante legal de Pedro Díaz Marcos, de sesenta y tres años de edad, ignorándose más circunstancias, solamente que era nacido en Madrid, distrito de Chamberí, y que en algunas ocasiones vivió con una hermana suya, cuyo nombre se desconoce, el cual falleció en el pueblo de Carranque (Toledo), el día 12 del actual, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo procedimiento se ofrece por el presente.

Illescas, 21 de febrero de 1947.—El Juez, Eduardo Torres.—El Secretario, Pedro Olea.

2.257

### Juzgados Comarcales

3.874

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Abogado, Juez Comarcal de Villaluenga (Toledo).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 5 del pasado año y por resolución de esta fecha, sobre hurto, contra la denunciada en ignorado paradero Eusebia Sobrino Oeo, se la cita para el acto del juicio que se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las diez horas, para que comparezca con los medios de prueba y apercibiéndola legalmente.

Y para que sirva de citación a la misma expido el presente en Villaluenga a 14 de enero de 1947.—El Juez, Juan Agulló.—P. S. M., el Secretario Comarcal, Joaquín Gallardo.

651.